

CSN/C/P/MITERD/ASO/21/11
Nº EXP.: AS1/SOLIC/2021/76.1
AS2/SOLIC/2021/84.1

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-1 y 2/324, REVISIÓN 1, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN ASCÓ I Y II

El día 8 de enero de 2021, se recibieron en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con nº de registro de entrada 40043 y 40044, procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), las peticiones de informe sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-1/324 y PC-2/324 Rev. 1, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Ascó I y de CN Ascó II, respectivamente (cartas CN-ASC/AM/210108 y CN-ASC/AM/210108A).

Estas solicitudes fueron presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la autorización de explotación en vigor.

Las propuestas de cambio PC-1 y 2/324 rev. 1 modifican las secciones afectadas de las ETF en coherencia con los nuevos contenidos considerados y analizados en los estudios de seguridad de almacenamiento y transporte del contenedor (HI-STORM/HI-STAR 100). Estas propuestas anulan y sustituyen a la revisión 0 presentada mediante instancias dirigidas a la DGPEM de fecha 27 de diciembre de 2018, y cuyas solicitudes de informe favorable fueron recibidas en el CSN el 08/01/2019, con nº de registro de entrada 40024 y 40025 (cartas de referencia CN-ASC/AM/199194 y CN-ASC/AM/199194A).

Con fecha 2 de junio de 2021, nº de registro de entrada 45314 y 45315 (cartas CN-ASC/AM/210602 y CN-ASC/AM/210602A), se recibieron en el CSN, procedentes de la DGPEM, las páginas 6-6.d, 6-6.e y 6-6.r de las ETF modificadas como consecuencia de la evaluación realizada, que sustituyen y anulan a las remitidas con el escrito de la DGPEM de enero de 2021.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de julio de 2021, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD
NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 5242
Fecha: 30/07/2021 08:52

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID.